[Guión CS\_07\_06\_CO] **La Colonia en la Nueva Granada**

|  |  |
| --- | --- |
| Título del guion | **La Colonia en la Nueva Granada** |
| Código del guion | CS\_07\_06\_CO |
| Descripción |  |

**1. Contexto espacio temporal**

**1.1 Consolidación**

**2. Evolución de la organización político-administrativa entre los siglos XVI, XVII y XVIII**

**2.1 La Casa de Contratación y el Consejo de Indias**

**2.2 Las primeras gobernaciones**

**2.3 Gobierno de la Real Audiencia de Santafé**

**2.4 Periodo de los presidentes juristas (1564-1605)**

**2.5 Periodo de los presidentes militares (1605-1719)**

**2.6 Primer periodo como virreinato (1717-1723)**

**2.7 Segundo periodo como virreinato (1739-1810)**

**2.8 Consolidación**

**3 Economía durante los siglo XVI, XVII y XVIII**

**3.1 La tenencia de la tierra**

**3.1.1 Capitulaciones y mercedes reales (siglo XVI)**

**3.1.2 Resguardos y ejidos (siglo XVII)**

**3.1.3 Reglamentación de la propiedad de la tierra en América (siglo XVIII)**

**3.2 Principales instituciones socio-económicas relacionadas con la mano de obra**

**3.2.1 Repartimientos y encomiendas**

**3.2.2 La mita**

**3.2.3 Los resguardos indígenas**

**3.2.4 La esclavitud**

**3.3 Bases de la economía colonial**

**3.3.1 Producción agraria**

**3.3.2 Producción pecuaria**

**3.3.3 Producción minera**

**3.3.4 Producción manufacturera**

**3.3.5 Comercio**

**3.4 Organización de la Real Hacienda, los impuestos más importantes**

**3.5 Consolidación**

**4 La sociedad durante los siglos XVI, XVII y XVIII**

**4.1 Grupos sociales**

**4.2 Realidad de la mujer**

**4.3 Consolidación**

**5. La Iglesia en la sociedad colonial**

**5.1 Organización eclesiástica**

**5.2 La Inquisición**

**5.3 Consolidación**

**6. El arte colonial**

**6.1 Características generales**

**6.2 Arquitectura**

**6.2.1 Residencial**

**6.2.2 Religiosa**

**6.2.3 Militar**

**6.3 Artes plásticas**

**6.3.1 Pintura**

**6.3.2 Retablos**

**6.4** **Consolidación**

[Sección1] **1. Contexto espacio temporal**

Después del descubrimiento del Nuevo Mundo, la corona española se encontró ante el reto de hallar o de inventar el modo de cómo vincular las Indias a su imperio. Probablemente por eso, a inicios del siglo XVI, comenzó el proceso de colonización para ir incorporando los nuevos territorios a la civilización ibérica. Así que cuando se habla de la ‘Colonia’ se está haciendo referencia a un orden en tres ámbitos: primero, en el político-administrativo, caracterizado por la centralización; segundo, en el económico, basado en la monopolización del comercio por parte de la metrópoli; y, tercero, en el orden social, centrado en la jerarquización, la cual estaba determinada por la limpieza de sangre y, en esa medida, por las características raciales de los sujetos.

El sustantivo ‘Colonia’ alude, entonces, también a un periodo de la historia de América que se extiende desde el fin del proceso de conquista (1530 aproximadamente) hasta la independencia del continente (1825).

Ahora bien, a comienzos del siglo XVI los conquistadores y encomenderos empezaron a imponer sus intereses por encima de los de la corona, al punto que no cumplían con las Leyes nuevas (1543) expedidas por el Consejo de Indias. En consecuencia el Consejo decidió crear algunas ‘audiencias’, entre ellas la Audiencia de Santa Fe (1550), hecho que para muchos historiadores marca el comienzo de la época colonial para el reino de la Nueva Granada.

Entre el siglo XVI y el siglo XVIII el reino de la Nueva Granada era muy extenso, lo que hacía que a su interior hubiese una gran diversidad de ecosistemas, de recursos, de grupos humanos y de costumbres.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_07\_06\_IMG01 |
| **Descripción** | Ilustración mapa el Reino de la Nueva Granada siglo XVII |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | http://www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/article-239551.html |
| **Pie de imagen** | Desde el siglo XVII el territorio neogranadino abarcaba una inmensa parte del norte del continente. Comprendía la inmensa gobernación de La Guyana, que se extendía al sur de la actual Venezuela hasta Brasil; las gobernaciones de Nueva Granada, Cartagena, Santa Marta, Antioquía, Muzos y Colinas, La Grita, Mérida, la mitad del norte de Popayán; y los corregimientos de Funza, Mariquita y Tocaima. |

[Sección 2] **1.1 Consolidación**

[Sección1] **2. Evolución de la organización político-administrativa entre los siglos XVI, XVII y XVIII**

A comienzos del siglo XVI España estableció en todo el territorio del Nuevo Mundo una administración centralizada y jerarquizada, cuya cabeza era el rey y en él se aglutinaban todos los poderes.

[Sección2] **2.1 La Casa de Contratación y el Consejo de Indias**

La Casa de Contratación y el Consejo de Indias fueron las primeras instituciones creadas por España para organizar político administrativamente sus colonias en América.

• **La Casa de Contratación**

El 20 de enero de 1503 una real disposición creó la Casa de Contratación con sede en Sevilla, con el fin de ocuparse de todos los asuntos comerciales del Nuevo Mundo. En 1790 dejó de existir, porque por varios años empezó a actuar a favor de los intereses particulares de los comerciantes y no de la Corona.

Sus funciones eran las de organizar, administrar y controlar el comercio marítimo y la navegación entre América y España. Esto se traducía en:

- controlar la migración hacia el Nuevo Mundo;

- tener a su cargo las flotas que se desplazaban entre la Península Ibérica y América;

- tener control sobre los tesoros (oro y plata) que llegaban de América y descontar el quinto real que le correspondía al rey;

- mantener una escuela náutica con el fin de desarrollar una cartografía.

• **El Consejo de Indias**

Durante el reinado de Carlos I de España, Carlos V de Alemania (1516-1556), se hizo necesaria la creación (1524) de un consejo que se ocupara exclusivamente de los asuntos americanos.

El Consejo de Indias era el principal órgano jurídico, político y administrativo de las colonias. Sus funciones eran legislativas, administrativas y judiciales, las cuales se concretaban en:

- organizar la formación de las audiencias;

- administrar de manera general y particular las colonias;

- ocuparse de la administración eclesiástica, de la defensa militar y de la recaudación de impuestos, de la que estaba a cargo la Real Hacienda;

- legalizar y autorizar los nombramientos de las autoridades en América;

- conceder encomiendas;

- promulgar leyes administrativas.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_07\_06\_IMG02 |
| **Descripción** | Fotografía Edificio del Archivo de Indias |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | http://www.niccolomaffeo.es/sevilla/archivodeindias.jpg |
| **Pie de imagen** | En el Archivo de Indías están guardados cada uno los documentos que se fueron elaborando a lo largo de la existencia del Consejo de Indias y la Casa de Contratación de Sevilla, pero también allí están archivados todos los expedientes relacionados con los órganos que estuvieron encargados de la admistración de las colonias americanas. |

[Sección2] **2.2 Las primeras gobernaciones**

Los primeros conquistadores que llegaron al Nuevo Mundo estaban autorizados por la corona para cumplir las labores de autoridad allí donde llegaran (adelantados). Lo que significaba que podían establecer sus propias leyes.

Entre 1524 y 1540 los conquistadores comenzaron a fundar ciudades y en nombre de la corona tomaron vastos territorios, lo que poco a poco obligó a la monarquía a crear las primeras gobernaciones en América.

La primera gobernación del Nuevo Reino de Granada fue la de Santa Marta (1525), que se extendía desde el cabo de la Vela hasta la desembocadura del río Magdalena; su primer gobernador fue Rodrigo de Bastidas.

La segunda gobernación, la de Cartagena (1533) que iba desde la desembocadura del río Magdalena hasta Urabá; la corona le otorgó a Pedro de Heredia esta gobernación.

La tercera fue la de Popayán creada en 1537. Abarcaba un vasto territorio que se prolongaba al norte hasta los limites con la gobernación de Cartagena; al sur se extendía hasta la frontera con la Audiencia de Quito; al occidente hasta Cabo Corrientes en la costa Pacífica del actual departamento del Chocó, y la bahía de Ancón de Sardinas en la actual frontera entre Colombia (Nariño) y Ecuador (provincia de Esmeraldas); por el oriente avanzaba hasta San Juan de los Llanos. Su primer gobernador fue Sebastián de Belalcázar, nombrado como tal en 1540.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_07\_06\_IMG03 |
| **Descripción** | Mapa Gobernaciones de Nuevo Reino de Granada |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/geografia/carto/carto03.htm |
| **Pie de imagen** |  |

[Sección2] **2.3 Gobierno de la Real Audiencia de Santafé**

El 12 de abril de 1550 la corona instaló la Real Audiencia de Santafé con el fin de que se administrara justicia y se protegiera a los indígenas. Esta audiencia tuvo jurisdicción sobre las gobernaciones de Santa Marta y Cartagena, y sobre el Nuevo Reino de Granada. Antes de esa fecha las gobernaciones de Popayán y Cartagena dependían de la audiencia de Panamá, creada en 1538, y Santa Marta a la audiencia de Santo Domingo (1511), la primera audiencia en América.

Sus funciones eran varias, crear leyes que protegieran a la población nativa; hacer visitas judiciales y de control a los gobernadores, en su territorio; y desarrollar y poner en funcionamiento políticas de expansión y poblamiento a través de la fundación de ciudades y de la creación de centros mineros [VER].<http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/abril2002/lareal.htm>

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_07\_06\_IMG04 |
| **Descripción** | Ilustración Escudo de armas de la Real Audiencia de Santafé |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | http://www.hubert-herald.nl/NuevaGranada\_bestanden/image051.jpg |
| **Pie de imagen** | “En Santa Fé de Bogotá de el Nuevo Reino de Granada resida otra nuestra Audiencia y Cancillería Real, con vn Presidente, Gobernador y Capitán General: cinco Oidores, que también sean Alcaldes del Crimen: van Fiscal: van Alguacil mayor: vn Teniente de Gran Canciller, y los demás Ministros y Oficiales necesarios, y tenga por distrito las Provincias del Nuevo Reino, y las de Santa Marta, Rio de San juan, y la de Popayan, excepto los lugares, que de ella están señalados a la Real Audiencia de Quito, y de la Guayana, ó Dorado, tenga lo que no fuere de la Audiencia de la Española, y toda la Provincia de Cartagena, partiendo términos: por el Mediodía con la dicha Audiencia de Quito, y las tierras no descubiertas: por el Poniente, y por el Septentrión con el Mar del Norte, y Provincias, que pertenecen á la Real Audiencia de la Española: y por el Poniente con la de Tierra firme […]” (Recopilación de Leyes de Indias de 1680, en Ley VIII, Audiencia y Cancillería Real de Santa Fe en el Nuevo Reino de Granada, del Título XV, De las Audiencias y Cancillerías Reales de las Indias, del Libro II) |

[Sección2] **2.4 Periodo de los presidentes juristas (1564-1605)**

A medida que crecía el número de pobladores también aumentaban los problemas, y la Real Audiencia terminó siendo ineficaz. La corona decidió entonces limitar sus tareas al plano de lo jurídico, y nombrar a un presidente dentro de la Real Audiencia, quien tenía funciones civiles y militares para gobernar, y para hacerlo con independencia del virrey del Perú, aún cuando se hacía parte de ese virreinato.

A lo largo de este periodo, todos españoles que ocuparon este cargo fueron abogados, y de ahí el nombre de presidentes juristas.

[Sección2] **2.5 Periodo de los presidentes militares (1605-1719)**

A comienzos del siglo XVII a España le era difícil defender a sus colonias de las posibles invasiones holandesas, francesas e inglesas, porque no tenía un ejercito suficiente para esto. De tal modo que buscó fortificar los puertos en el Caribe y aumentar la protección de las flotas comerciales.

En el marco de esta coyuntura, el Consejo de Indias consideró que la presidencia de juristas no era conveniente para Real Audiencia de Santafé, porque su capital, Santafé de Bogotá, estaba muy lejos de la sede del virreinato del Perú, Lima, pero también de los puertos del Caribe. De modo tal que dispuso, en 1605, que los presidentes fueran militares. Estos recibieron el título de capitanes generales del Nuevo Reino de Granada.

[Sección2] **2.6 Primer periodo como virreinato (1717-1724)**

A comienzos del siglo XVIII España protagoniza una guerra por la sucesión al trono (1702-1713). Carlos II –de la Casa de los Habsburgo– no tuvo decencia y, por tanto, al momento de su muerte no hubo un hijo que lo sucediera en el trono. Sin embargo, en su testamento concedía la corona de España a Felipe de Anjou, nieto del rey Luis de XIV de Francia, y perteneciente a una dinastía distinta, los borbones. Este hecho no gustó a la mayoría de los monarcas europeos, quienes no querían que Francia llegara a tener tanto poder.

La Guerra de Sucesión terminó con la firma del tratado de Utrech en 1513, y fue coronado rey, Felipe de Anjou o Felipe V, cambiando así la casa de gobierno española. Este cambio llevó a que en España se dieran importantes reformas que no se limitaron a las que emprendió Felipe V, sino que continuaron haciéndose durante el reinado de Carlos III (1759-1788). Reformas éstas que se conocen como las **reformas borbónicas**.

Uno de los aspectos que le era vital a los borbones tenía que ver con la centralización del poder tanto en la península como en las colonias, con el fin de controlar realmente lo que pasaba en ellas. Para lograrlo hicieron que la división político-administrativa estuviese fraccionada en territorios más pequeños. De tal modo que en 1719 parte del virreinato del Perú se convirtió en el virreinato de la Nueva Granada [VER]. <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/agosto1991/agosto1.htm>

La vida del virreinato fue breve (1719-1723). Las causas fueron básicamente dos, primero, su incapacidad para sostenerse económicamente puesto que la recaudación de impuestos y de tributos era muy insuficiente, y no permitía pagar los costos administrativos que suponía tener un virrey, más los otros funcionarios. Segundo, el desgaste que significó la confrontación de Cartagena con Santafé de Bogotá por ser la capital del virreinato.

El virreinato de la Nueva Granada se disolvió entonces en 1723 y el poder político retornó al régimen de presidentes durante 20 años.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_07\_06\_IMG05 |
| **Descripción** | Mapa virreinato de la Nueva Granada |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | http://www.claseshistoria.com/america/imagenes/virreinato\_mapa.jpg |
| **Pie de imagen** | “La real cédula de 29 de abril de 1717 creaba el nuevo virreinato y delimitaba su territorio en una extensión de más de dos millones seiscientos mil kilómetros cuadrados que comprendían ‘toda la provincia de Santafé, Nuevo Reino de Granada, las de Cartagena, Santa Marta, Maracaibo, Caracas, Guayana, Antioquia, Popayán y San Francisco de Quito, con todos los demás términos que en ellas estuviesen incorporados’. Se designaba como capital a Santafé de Bogotá”. Hernández de Alba, Gonzalo (1991). El virreinato de la Nueva Granada. *Revista Credencial Historia*, (20). |

[Sección2] **2.7 Segundo periodo como virreinato (1739-1810)**

En su afán por centralizar y mantener el control de las colonias, en 1739 la corona restableció el virreinato de la Nueva Granada, con su capital en Santafé de Bogotá.

Las circunstancias políticas de España no eran fáciles porque estaba en guerra con Inglaterra y temía que esta atacara los puertos de Cartagena y La Habana. Ante esta amenaza el virrey Sebastián de Eslava (1739-1749), primer virrey del segundo periodo del virreinato, trasladó su residencia a Cartagena y gobernó desde allí durante gran parte de su periodo [VER] dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3935717.pdf

En este segundo momento del virreinato de la Nueva Granada es cuando se llevan a cabo las reformas borbónicas. Los doce virreyes que gobernaron hasta el momento de la independencia, se ocuparon pues por planificar la economía, de combatir el contrabando, de asegurar que hubiese cultivos que fueran rentables para la metrópoli e intentaron integrar económicamente a las regiones con la adecuación de vías de comunicación.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_07\_06\_IMG06 |
| **Descripción** | Ilustración virrey Sebastián de Eslava |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | http://www.banrepcultural.org/node/32349 |
| **Pie de imagen** | El virrey Sebastián Eslava promovió varias campañas de pacificación y conquista contra indios chimilas quienes atentaban continuamente contra los viajeros de que iban por el río Magdalena. |

[Sección 2] **2.8 Consolidación**

[Sección1] **3 Economía durante los siglo XVI, XVII y XVIII**

Entender cómo funcionaba la economía durante la Colonia en la Nueva Granada, exige entrar a comprender quiénes y cómo se poseía la tierra, qué se producía y cómo se comerciaba.

[Sección2] **3.1 La tenencia de la tierra**

Desde el mismo comienzo del descubrimiento, la corona española considero como suyas todas las tierras descubiertas y por descubrir, de tal modo que la posibilidad de que un conquistador pudiese tener tierras, dependía de que la corona le concediera cierto número de hectáreas a través de una ‘gracia’ o ‘merced real’. Ahora bien, es importante señalar que, cuando se dice “todas las tierras”, en realidad no eran ‘todas’ porque la corona reconoció el derecho de ocupación tradicional indígena y, por lo tanto, dispuso límites respecto a aquellas tierras que eran explotadas por las comunidades indígenas.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_07\_06\_IMG07 |
| **Descripción** | Fotografía documento |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | http://www.banrepcultural.org/node/86394 |
| **Pie de imagen** | Solicitud de composición de la encomienda de Achaguas por Francisco Daza Solarte, 1670. Archivo General de la Nación, Bogotá. |

Por otra parte, si se considera que el descubrimiento mismo y, posteriormente, la conquista no fueron empresas oficiales, es decir, empresas financiadas por la corona, sino por comerciantes y particulares que lo arriesgaban todo, la corona sólo poseía la tierra como medio para retribuirles. Así que los españoles que llegaron como huestes de los conquistadores, tenían derecho a que se les asignaran tierras como parte del pago por su osadía a emprender tamaña empresa.

Las primeras tierras que se entregaron estaban localizadas cerca a las ciudades que se iban fundando. En esas parcelas los conquistadores edificaban su casa y destinaban un espacio para sembrar y/o para tener animales si era el caso.

A comienzos de la conquista el interés de un español de hacerse de tierras, estaba condicionado a que pudiera contar con mano de obra que estuviera en la capacidad de poder trabajarlas, de lo contrario la tierra no valía nada –algo que cambio con el trascurrir de la Colonia–

[Sección3] **3.1.1 Capitulaciones y mercedes reales (siglo XVI)**

Los títulos para adquirir el dominio de las tierras se denominaban ‘**repartimientos**’, estos al comienzo de la conquista los otorgaban los jefes de las expediciones, algo que podían hacer legalmente porque en las capitulaciones, que les habían permitido llegar hasta el Nuevo Mundo, se contemplaba la posibilidad de que fueran ellos los que entregaran tierras a sus hombres.

Al poco tiempo, el modo de poder acceder a la tenencia de la tierra fue a través de las **reales cédulas de mercedes de tierras**, títulos originarios de adquisición del dominio de la tierra, adjudicados por un virrey, un gobernador, una audiencia o un cabildo, quienes tenían la facultad de hacer dicha entrega en nombre del rey. Las tierras en un principio se concedieron en forma gratuita, a manera de una recompensa por los servicios prestados o con el fin de promover la colonización. Esas hectáreas que se adjudicaban no podían ser parte de resguardos indígenas ni pertenecer ya a otros españoles.

Recibir la tierra de este modo generaba una que otra obligación: la tierra no podía venderse, al contrario, la tenencia de esta debía de convertirse en un motivo para arraigarse en ella y en la región. De tal modo que otra de las obligaciones que daba la merced de tierra, era la de vivir y trabajar en los predios otorgados, por lo menos durante cinco años, porque solo entonces el terreno se adquiría en propiedad [VER]. <http://www.cid.unal.edu.co/cidnews/archivos/Politica-de-Tierras-en-Colombia.pdf>

[Sección3] **3.1.2 Resguardos y ejidos (siglo XVII)**

A mediados del siglo XVI, las tierras del Nuevo Mundo se habían valorizado gracias a las ciudades que se habían fundado y a la extracción minera que se hacía en ellas. Por otra parte, la corona española tenía necesidades económicas, así que en 1591 una cédula real dispuso que las tierras baldías o realengas se debían adjudicar a través de la venta pública al mejor postor, aunque teniendo como base un precio bajo con el fin de atraer colonos, puesto que la corona estaba muy interesada en que las tierras se ocuparan; ¿las razones?, las ciudades habían crecido y la población indígena se había mermado significativamente, dos factores que hacían que la producción no alcanzara a abastecer a los españoles.

Es importante a notar que pese a que la tierra comenzó a venderse, no desapareció el sistema de las mercedes reales o mercedes de tierra.

La ocupación de la tierra por parte se los españoles se hizo, pues, más y más intensa, extendiéndose las propiedades mucho más allá de los confines de las ciudades. A este punto, y de acuerdo con los fundamentos básicos de las leyes de Castilla, la tierra podía tenérsela como propiedad individual (haciendas, estancias, cortijos) o como propiedad colectiva (ejidos y resguardos).

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_07\_06\_IMG08 |
| **Descripción** | Ilustración de la casa de la Real Audiencia de Santafé |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | http://www.banrepcultural.org/sites/default/files/lablaa/revistas/credencial/abril2002/imagen/siete.jpg |
| **Pie de imagen** | Casa de la Real Audiencia en la plaza mayor de Santafé de Bogotá. Grabado de Eustacio Barreto sobre dibujo de Ramón Torres Méndez. *Papel Periódico Ilustrado*, junio 15 de 1885. Biblioteca Nacional de Colombia, Bogotá. |

Entre 1586 y 1642 la Real Audiencia dispuso que se entregaran **resguardos**; estos eran tierras comunales exclusivas para poblaciones indígenas. Ahora bien, aunque estas eran de la comunidad, una fracción de ellas se dividía en pequeñas parcelas que se entregaban a las familias indígenas para que las explotaran individualmente, de tal forma que pudiesen garantizar su sustento. El resto de las tierras eran comunitarias, tierras que estaban destinadas o bien para el pasto de sus animales, o para la provisión de leña o para el cultivo. Solo así se aseguraba que las comunidades pudiesen obtener lo necesario para el tributo que tendía que dar a la corona [VER] [www.revistas.unal.edu.co/index.php/revistaun/article/.../12539::pdf](http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/revistaun/article/.../12539::pdf)

Los **ejidos**, por su parte, eran tierras de la comunidad de vecinos de una población, y generalmente estaban representadas en pastos, montes, reservas de agua, bosques y cualquier otro tipo que fuese de uso público. A medida que la tierra fue teniendo dueños y fue haciéndose escasa, sobre todo para las personas pobres, los ejidos se convirtieron en espacios importantes para la población menos favorecida puesto que allí podían cultivar o sacar leña, y obtener un dinero extra para su subsistencia [VER]. <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/marzo2002/elmunicipio.htm>

[Sección3] **3.1.3 Reglamentación de la propiedad de la tierra en América (siglo XVIII)**

Desde comienzos del siglo XVI España había promulgado y dictado tal infinidad de leyes con relación a los asuntos de las colonias americanas, que para el siglo XVII se había generado un gran desorden legislativo que tomó casi un siglo de trabajo de ordenar y elaborar un compendio, y es Carlos II de España (1665-1700), el último rey de la casa de los Austria, quien tuvo la tarea de promulgar la *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*.

Como su nombre lo dice este documento es una compilación de todas las leyes establecidas con relación al Nuevo Mundo, desde Isabel de Castilla hasta Carlos II, y al momento de promulgarlo en 1680 adquirió el carácter de oficial, y todas las leyes se hicieron vigentes para ese momento.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_07\_06\_IMG00 |
| **Descripción** |  |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | https://www.unav.es/biblioteca/fondoantiguo/hufaexp22/imagenes/FA-140-100\_g.jpg |
| **Pie de imagen** | La *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias* está formada por nueve libros, cada uno de los cuales se ocupa de asuntos distintos, el libro uno, por ejemplo, contiene todo lo relacionado con los asuntos religiosos: el regio patronato, la organización de la Iglesia, la cultura y la enseñanza. El libro dos contiene las leyes relacionadas a la estructura del gobierno indiano, así como las funciones y competencia del Consejo de Indias y las audiencias. |

Uno de sus libros, el libro IV –de nueve– “se ocupa de todo lo concerniente al descubrimiento y la conquista territorial. En consecuencia fija las normas de poblamiento, reparto de tierras y las relacionadas con las obras públicas y minería”, y, en particular ,el título doce se ocupa “de la venta, composición, y repartimiento de tierras, solares, y aguas” [VER]. <http://www.gabrielbernat.es/espana/leyes/rldi/indice/indice.html>

En ese título se establecían pues reglas sobre la adquisición de la propiedad y la salvaguardia de la posesión. Las leyes reconocían todos los títulos de propiedad otorgados y que fuesen legítimos, y la **composición de tierras** o pago de las **extensiones** que no tuvieran título legal. Esta última figura era una forma que se había implementado a finales del siglo XVI para darle solución a aquel elevado número de casos en los que los individuos se habían apropiado de tierras más allá del número de hectáreas que les habían sido otorgadas o que estaban permitidas.

[Sección2] **3.2 Principales instituciones socio-económicas relacionadas con la mano de obra**

Si bien desde el comienzo de la conquista las comunidades indígenas eran consideradas vasallos libres de la corona española, en la práctica no lo fueron, puesto que su libertad estaba limitada, primero, por la idea de que eran personas menores de edad y, por lo tanto, la corona debía protegérselas, por lo cual sus vidas tenían que regirse por las normas establecidas por la metrópoli.

Segundo, su libertad también estaba limitada o era casi inexistente a causa de las instituciones socio-económicas creadas para garantizar la mano de obra y para regularla. Algunas de estas instituciones no se hicieron pensando en América y sus pobladores, por el contrario, fueron a veces adaptaciones de instituciones europeas medievales o adaptaciones de instituciones indígenas con las que los españoles se habían encontrado, lo que explica porque estas contribuyeron en la mortandad de las comunidades nativas.

[Sección3] **3.2.1 Repartimientos y encomiendas**

El **repartimiento** fue la primera forma de entrega o distribución de población indígena a los conquistadores, con el fin de que estos últimos contaran con mano de obra que trabajara en las tierras que se les habían otorgado. Esta costumbre rápidamente se impuso a la fuerza, en contra de lo estipulado por la corona. [VER] <http://www.banrepcultural.org/node/19063>

La **encomienda** fue una adaptación de una institución medieval. En América esta se fundaba en la entrega de un grupo de familias indígenas, a un encomendero, quienes por un tiempo quedaban sometidas a su autoridad. El encomendero adquiría el deber de proteger y evangelizar a dichas familias. A cambio, ellas estaban obligadas a prestar un servicio personal al encomendero y a pagarle tributo en especies.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_07\_06\_IMG09 |
| **Descripción** | Ilustración Encomendero con su encomienda |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | http://cdn1.mihistoriauniversal.com/wp-content/uploads/encomienda-america-colonial.jpg |
| **Pie de imagen** | La posesión de una encomienda tenía un término que se extendía a una vida o dos, aunque hubo casos que su duración fue de cinco vidas. En la Nueva Granada las encomiendas se concedían hasta por dos vidas, pero no más. |

Al inicio de la Colonia, el tiempo durante el cual un español poseía una encomienda correspondía a su tiempo de vida, una vez muerto la encomienda regresaba a la corona y era nuevamente repartida, pero con los años se permitió que los hijos y la viuda pudiesen conservarla hasta su propia muerte.

Ahora bien, cuando la corona otorgaba a un español un grupo de familias indígenas, la tierra en la que ellas vivían no hacía parte de esa entrega; esta permanecía siendo de las comunidades.

Pocos años después de haber concedido la primera encomienda en América, esta se convirtió en un medio para los abusos contra las poblaciones nativas. Varios españoles, entre ellos Fray Bartolomé de Las Casas, emprendieron una campaña para que se eliminara esta institución. La corona en 1542 promulgó entonces las *Nuevas Leyes* con el fin de proteger a los indígenas, y abolió el sistema de encomiendas. Sin embargo, la reacción de los encomenderos fue tal, que en Perú mataron al virrey Núñez Vela, y en Popayán impidieron que el gobernador Belalcázar aplicara las nuevas normas. La corona se vio obligada, pues, en 1545 a reconsiderar las nuevas leyes, y estableció que la institución de la encomienda permaneciera. Solo hasta 1549 la corona pudo, finalmente, prohibir que la encomienda obligara a que las poblaciones indígenas tuvieran que trabajar para el encomendero, y la encomienda se convirtió en una institución cuya finalidad era esencialmente tributaria.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_07\_06\_IMG10 |
| **Descripción** | Ilustración de Fray Bartolomé de Las Casas |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/d/db/Bartolomedelascasas.jpg |
| **Pie de imagen** | Bartolomé de Las Casas fue testigo de primera mano de los abusos de los que eran víctimas los indígenas y eso lo llevó en 1516 a presentarle al Cardenal Francisco Jiménez de Cisneros dos memoriales, uno sobre *Abusos* y otro sobre *Remedios* a esos abusos. Cisneros lo nombró entonces Protector de los indios. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Destacado** | |
| **Título** | **Fray Bartolomé de Las Casas** |
| **Contenido** | Español que hizo parte del segundo viaje de Colón (1493-1496) y, como muchos otros, vivió entre la Española y Cuba. Allí fue ordenado sacerdote (1512) y obtuvo un repartimiento, pero en 1515 renunció a todo lo que tenía en las islas y regresó a España donde se convirtió en el gran defensor de los derechos de los indígenas, al punto que fue uno de los creadores de las *Nuevas Leyes* (1542), que entre otras cosas ponían fin a la encomienda.  Su obra más importante relacionada con América fue la *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*, publicada en 1552. |

En el actual territorio colombiano la encomienda fue muy importante en Cundinamarca, Boyacá, Nariño y Cauca, zonas originariamente habitadas por comunidades indígenas (muiscas, pastos y quillacingas) no beligerantes. Lo contrario ocurrió en la costa Atlántica, en la que la población tairona no se dejó someter.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_07\_06\_IMG11 |
| **Descripción** | Mapa ubicaciónde la cultura tairona |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | http://pueblosoriginarios.com/sur/caribe/tairona/imagenes/mapa.jpg |
| **Pie de imagen** | Antes de la llegada de los españoles la organización politico-administrativa de la cultura tairona era la de una confederación de aldeas agrupadas en dos grandes centros urbanos, uno ubicado en la costa y el otro en la sierra. |

[Sección3] **3.2.2 La mita**

La mita era una institución que ya existía en América antes de la llegada de los españoles y estos la adoptan de los incas.

|  |  |
| --- | --- |
| **Destacado** | |
| **Título** | **La mita inca** |
| **Contenido** | El Imperio inca era grande y albergaba una población tan diversa como numerosa, así que constantemente se desarrollaban obras estatales para beneficio de todo el imperio, como la siembra de las tierras del inca; o la edificación de templos, palacios, fortalezas, depósitos; o la construcción de caminos; o la explotación de minas, o hacer la guerra. El sinnúmero de personas que se necesitaban para afrontar estas colosales empresas las proporcionaban los *ayllus*, por periodos, como una forma de tributo al inca. Este trabajo era pues obligatorio y colectivo, y aunque respondía a un modo concreto de tributar, el imperio retribuía al *ayllu* con coca, chica, u otro tipo de presentes. |

La mita española también era un modo de tributar de las comunidades indígenas a los españoles, que se traducía igualmente en el trabajo obligatorio por un tiempo y por turnos, y, en el caso de la mita minera, a cambio de una remuneración.

Pero la corona además de tener como fin el pago seguro del tributo indígena, la mita fue la institución que le permitió tener mano de obra segura para las labores mineras, agrícolas o industriales (obrajes). A partir de este doble propósito, esta institución permitía que los españoles movieran a los mitayos de un trabajo a otro y de un lugar a otro, lo cual no era bueno para las comunidades.

Las primeras disposiciones reglamentarias de la mita en Nuevo Reino de Granada se dieron durante el gobierno del primer presidente de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá, Andrés Díaz Venero de Leyva (1564-1575) [VER]. <http://www.banrepcultural.org/node/32355>

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_07\_06\_IMG12 |
| **Descripción** | Ilustración Andrés Díaz Venero de Leyva |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | http://www.banrepcultural.org/sites/default/files/lablaa/revistas/credencial/agosto1992/images/imagen26.jpg |
| **Pie de imagen** | Andrés Díaz Venero de Leyva fue el primer presidente de la Real Audiencia de Santa Fe y su importancia histórica está relacionada con esto, pero también porque su gobierno (1564-1575) se distinguió por las disposiciones que tomó con el fin de afirmar la presencia de la Corona por encima de los intereses de los encomenderos. |

[Sección3] **3.2.3 Los resguardos indígenas**

Los resguardos eran porciones de tierras entregadas de forma colectiva a las poblaciones indígenas. Cada resguardo tenía su propia autoridad y administración. La autoridad estaba representada por el cabildo indígena y era este quien distribuía la tierra entre las familias del resguardo; porque aunque la propiedad de la tierra era colectiva, esta se cultivaba individualmente y la cantidad de tierra que se entregaba dependía del número de hijos y de las necesidades particulares de las familias.

Ahora bien, el interés de la corona de aglutinar a la población indígena en resguardos respondía a su interés de tener concentrada la mano de obra para que le fuese fácil a los españoles disponer de ella, pero también era bueno tener concentrados a los indígenas porque así se hacía más fácil el cobro del tributo [VER]. <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/economia/estadcol/estadcol20.htm>

[Sección3] **3.2.4 La esclavitud**

Uno de los ejes de la economía colonial de la Nueva Granada fue la explotación minera de oro, plata, e inclusive de esmeraldas. Labor que, hasta mediados del siglo XVI, llevó a cabo la población indígena. No obstante, entre 1550 y 1650 la tasa de mortandad de esta creció de manera alarmante y los propietarios de minas comenzaron a demandar mano de obra negra esclava. Aunque para esa época ya había población negra en la Nueva Granada, pues Sebastián de Belalcázar en 1543 había pedido autorización a la corona para importar cerca de cien esclavos para el trabajo en las minas.

Antes de terminar la primera mitad del siglo XVI las solicitudes de mano de obra esclava comenzaron a provenir de todas partes: funcionarios, cabildos, mineros, agricultores, misioneros, conventos, ¿la razón? la idea de que la única forma de aumentar la producción minera, agrícola o artesanal, era con el trabajo esclavo de población negra, puesto que un solo hombre negro podía hacer lo de tres hombres indígenas, y, por tanto, las ganancias serían muchas. Así que en el Nuevo Reino de Granada entre 1590 y 1640 el número de indígenas trabajando en las minas llegó a ser tan solo del 25% del total de mineros, mientras que el 75% de trabajadores eran negros esclavos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_07\_06\_IMG13 |
| **Descripción** | Ilustración Trabajo de población negra en los cañaberales |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | http://mihistoriauniversal.com/edad-moderna/estructura-socioeconomica-america-colonial/ |
| **Pie de imagen** | Aunque mucha de la mano de obra esclava se la destinaba para la extracción minera, había también un número importante de población negra que se la requería para labores en la  ganadería, la agricultura, en los trapiches, en oficios domésticos y artesanales, e incluso como remeros de champanes y canoas, contribuyendo así con el comerció. |

Es claro pues que aunque la población negra tuvo un papel muy importante en la economía minera de la Nueva Granada, también fue de vital importancia la labor que desempeñaron en trabajos de albañilería, carpintería, herrería y metalurgia, gracias a los conocimientos que traían consigo de sus propios lugares de origen, Senegal, Dahomey, Niger, Congo y Angola. Varios historiadores sostienen que a mediados del siglo XVI, en la Guajira, la población comenzó a pastorear animales después de que los negros llegaran a la península.

La mano de obra esclava estuvo presente pues en todos los aspectos la economía de la Nueva Granada, al punto que para el siglo XVIII esta no podía pensarse sin ella.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_07\_06\_IMG14 |
| **Descripción** | Ilustración Esclavos trabajando en un trapiche |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | http://bibliotecadigital.ilce.edu.mx/libros/texto/h5/imgs/167-02.gif |
| **Pie de imagen** | Los conocimientos y las habilidades que la población negra traía de sus lugares de origen, le permitió desarrollar labores esenciales para la vida de las colonias como la sastreía, el trabajo en madera y en metales, la elaboración del azucar, la manufactura de artículos de vestir, entre tantos otros. |

[Sección2] **3.3 Bases de la economía colonial**

La economía de la Nueva Granada durante la Colonia se basó en la extracción minera de oro. Obviamente hubo también agricultura y una actividad ganadera, pero lo producido en una y otra fue básicamente para el consumo interno [VER]. <http://avalon.utadeo.edu.co/dependencias/publicaciones/econo_admin/pdf/economia_nueva_granada.pdf>

[Sección3] **3.3.1 Producción agraria**

En el siglo XVI la Nueva Granada estableció zonas de cultivo en Popayán y el Valle del Cauca, creando allí haciendas, es decir, tierras que se destinaron exclusivamente para el cultivo. En concreto estas zonas se dedicaron a la siembra de caña de azúcar y allí mismo se instalaron trapiches e ingenios.

Para el siglo XVII ya estaban completamente definidas las zonas agrícolas, las cuales se hallaban en la cordillera oriental, en los actuales departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Santander y Norte de Santander, regiones en las que se cultivó una variedad importante de productos autóctonos como el maíz, la yuca, el fríjol, la papa, el cacao y el tabaco; de productos europeos que se habían adaptado a estas tierras como el trigo, la cebada y ciertas frutas; y de plantas alimenticias de origen asiático o árabe que los europeos habían traído consigo, como el arroz y el café.

En la Nueva Granada no se desarrolló el sistema de plantaciones, esto es, un sistema agrario latifundista de agricultura extensiva, de un único producto (tabaco, caña de azúcar, algodón, entre otros) que se comerciaba con otras reinos, y cuya mano de obra era generalmente esclava.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_07\_06\_IMG15 |
| **Descripción** | Ilustración Indígenas cortando el trigo |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | http://www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/article-239152.html |
| **Pie de imagen** | La producción agrícola se hacia con mano de obra indígena asegurada por instituciones como la encomienda y la mita. En cierta regiones del Nuevo Reino de Granada también la población negra esclava contribuía en este trabajo. |

[Sección3] **3.3.2 Producción pecuaria**

La ganadería fue una actividad extensiva de cría de ganado vacuno y ovino; extensiva porque se ocupaban grandes superficies de tierra sin necesidad de que hubiese un número importante de trabajadores que se ocupara de los animales, al contrario, era mínimo el requerimiento de mano de obra, porque eran los mismos animales los que se buscaban pastos y agua.

La ganadería comenzó a desarrollarse en la Nueva Granada desde el siglo XVI, particularmente en los valles del Alto Magdalena, en los actuales departamentos de Huila y Tolima. El Valle del Cauca también fue importante en esta actividad puesto que tenía una gran demanda de carne por parte de las regiones mineras de Antioquía y la audiencia de Quito [VER]. <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/geografia/carma/carma02a.htm>

Con el tiempo los Llanos Orientales se convirtieron también en una zona de actividad pecuaria valiosa para el abastecimiento de carne a los mercados de Santafé, puesto que la producción de los valles del Alto Magdalena se había hecho insuficiente para satisfacer la demanda de este producto.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_07\_06\_IMG16 |
| **Descripción** | Mapa corográfico del río grande de la Magdalena |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/geografia/carma/carma02b.htm |
| **Pie de imagen** | Mapa corográfico del río grande de la Magdalena,1601.  “Mapa contratado en 1600 por el geógrafo y cronista de Indias Juan López de Velasco, publicado por Antonio de Herrera en sus Décadas en 1601. ‘En esta carta puede apreciarse las primeras fundaciones españolas en el Nuevo Reino, que por esta época ya estaban bastante pobladas y organizadas’. Igualmente aparece el río Magdalena desde el valle de Neiva hasta su desembocadura, en la parte del Alto se señalan las ciudades de San Sebastián de la Plata, Ibagué y Mariquita”. Descripción de la Audiencia del Nuevo Reino.  Instituto Geográfico Agustín Codazzi, *Atlas de mapas antiguos de Colombia. Siglos XVI a XIX* [dirigido por Eduardo Acevedo Latorre], lám. XVIII, Bogotá, Litografía Arco, s.f, pág. 57. |

[Sección3] **3.3.3 Producción minera**

La explotación de metales precios fue prioritaria para la corona española. La Nueva Granada durante la Colonia fue el mayor productor de oro, oro que provenía o bien de filones que estaban a ras de tierra o en la profundidad de esta, lo que exigía excavar socavones. O de minas de aluviones, es decir, que el oro estaba en la arena de los ríos [VER]. <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/julio2002/lamineria.htm>

Según algunos historiadores entre 1600 y 1700 la Nueva Granada produjo entre el 40 y el 60% del oro mundial.

Las regiones auríferas de la Nueva Granada estaban al occidente de la gobernación de Popayán, concretamente en los actuales departamentos de Chocó y Antioquia [VER]. <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/minas/minas6.htm>

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_07\_06\_IMG17 |
| **Descripción** | Ilustración minas de Santa Ana |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/julio2002/lamineria.htm |
| **Pie de imagen** | “Una vista parcial de las minas de Santa Ana, cerca de Mariquita, en el Tolima. Acuarela de Manuel Doroteo Carvajal, enero 18 de 1859”. Fondo Cultural Cafetero, Bogotá. |

El territorio del Nuevo Reino de Granada tenía yacimientos de plata, pero nunca de la importancia que llegaron a tener los de Potosí y los de Nueva España.

[Sección3] **3.3.4 Producción manufacturera**

A lo largo de la Colonia la actividad manufacturera y artesanal estuvo muy controlada por la corona porque esta pretendía que mucho de lo que se consumiera en sus colonias proviniese de España, algo que era imposible que pasara, puesto que el poder adquisitivo de la mayor parte de la población era tremendamente escaso, por ende, la probabilidad de tener cómo comprar productos u objetos europeos era absolutamente nula. De modo tal, que las mercancías importadas las adquirían los españoles o criollos adinerados, mientras que los mestizos, los blancos pobres y los indígenas compraban lo que se producía localmente [VER].<http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/marzo1997/mar971.htm>

Los mayores centros artesanales estaban en Socorro donde había una importante actividad manufacturera centrada en los tejidos de telas, y en Cundinamarca y Boyacá.

[VER] <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/marzo1997/mar972.htm>

|  |  |
| --- | --- |
| **Destacado** | |
| **Título** | **Artesanos y manufactureros neogranadinos** |
| **Contenido** | “Las ciudades tenían sectores donde se agrupaban los artesanos y en la Nueva Granada esta organización se detecta en el censo de 1778: el barrio de Las Nieves en Santafé congregaba a 109 hombres y 31 mujeres ocupados en 31 oficios diferentes: zapateros, sastres, mieleros, panaderos, amasanderos, plateros, tabaqueros, canteros, pintores, sombrereros, carpinteros, albañiles, aserradores, talabarteros, fuelleros, tejedores, carrajeros, impresores, costureros (dos hombres, ocho mujeres), fundidores, empapeladores, tintoreros, fresaderos, curtidores, tipleros, alpargateros, manteros, hilanderos, fundera (una mujer). Más numeroso, el artesanado cartagenero, estaba ubicado en los sectores de Getsemaní (186 artesanos distribuídos en 23 oficios) y Santa Catalina (250 artesanos en 14 oficios). Abundaban en todo lado los zapateros, sastres, carpinteros, barberos y albañiles, pero incidían las variantes regionales: en Santafé, zona productora de trigo, eran numerosos los panaderos; mientras que en Cartagena, ciudad comercial y marítima, lo eran los galafateadores y enfardeladores; en Popayán, los fundidores, plateros y batihojeros” Martínez Carreño, Aída. (1997). Artes y artesanos en la construcción nacional. *Revista Credencial Historia*, (87). |

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_07\_06\_IMG18 |
| **Descripción** | Ilustración Tejedoras y mercaderes de sombreros de nacuma |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | http://4.bp.blogspot.com/-cxSTeYQBCQg/VCICLt2Q-yI/AAAAAAAAAsM/rx-6\_IMVqYE/s1600/17-11-2009%2B01%3B01%3B44%2Bp.m.jpg |
| **Pie de imagen** | *Tejedoras y mercaderes de sombreros de nacuma en Bucaramanga. Tipos blanco, mestizo y zambo*, Carmelo FernándezSoto.Comisión Corográfica (1851). |

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_07\_06\_IMG19 |
| **Descripción** | Ilustración Artesanos negros |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | http://www.darloup.com/forum/images/pix/historiabaq03.jpg |
| **Pie de imagen** | La población negra no esclava se dedicó a oficios varios como el trabajo artesanal |

[Sección3] **3.3.5 Comercio**

En las colonias convivieron dos clases de comerciantes, los mercaderes que comercializaban **al por mayor** y los comerciantes al por menor. Los primeros, en el caso de la Nueva Granada, eran españoles que vivían en Cartagena, Mompox, Santafé, Tunja, Honda, Popayán o Quito, y tenían vínculos directos con los puertos de Cartagena de Indias y Sevilla. Eran hombres o familias con grandes fortunas, que manejaban gran parte del crédito colonial y el movimiento de mercancías, de origen europeo, en el Nuevo Reino de Granada.

En 1566 la Casa de Contratación de Sevilla con el fin de controlar el comercio entre España y las colonias americanas, estableció la regularidad anual de la salida de dos flotas, la **Flota de Nueva España** que salía en mayo hacia el puerto de Veracruz (Nueva España), allí las mercancías eran conducidas por tierra hacia las costas del Pacífico en Acapulco para luego embarcarlas rumbo a las Filipinas. Cuando la flota regresaba a Sevilla llevaba consigo productos asiáticos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_07\_06\_IMG20 |
| **Descripción** | Mapa rutas comerciales desde Sevilla a las colonias americanas |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | http://cdn.mihistoriauniversal.com/wp-content/uploads/rutas-comerciales-virreinato.jpg |
| **Pie de imagen** | El viaje de mercancias europeas hacia las colonias americanas era tan largo |

La segunda flota era la de **Tierra Firme** que partía en agosto desde Sevilla rumbo a las costas de Cartagena, Santa Marta, la Guajira y Portobelo. Parte de las mercancías desembarcadas en esos puertos viajaban hasta Panamá y de allí a Perú y Chile. A su regreso a Sevilla los barcos estaban cargados con plata de Potosí y en Cartagena embarcaban oro.

Las mercancías que se quedaban en Cartagena eran conducidas a través del río Magdalena hasta el puerto fluvial de Honda y de allí eran llevadas por tierra a Santafé de Bogotá y Quito.

Los comerciantes **al por menor** se dedicaban al comercio interno, comercio que estaba determinado por dos factores, primero, por lo que las regiones producían, tanto en el ámbito agropecuario como en el artesanal; y, segundo, por la geografía, factor que hizo que el comercio se hiciera entre regiones, empleando los pocos caminos que había, pero sobre todo los ríos, en particular el río Magdalena, que llegó a convertirse en la vía de comunicación más importante de la Colonia.

|  |  |
| --- | --- |
| **Recuerda** | |
| **Contenido** | El río Magdalena nace en la laguna de la Magdalena a 3.685 metros de altura, en el Páramo de las Papas. Tiene una longitud aproximada de 1.528 km, de los cuales sólo 886 son navegables. Atraviesa el territorio colombiano de sur a norte, para desembocar en el mar Caribe, en Bocas de Ceniza. En su recorrido recibe las aguas de un sinnúmero de ríos y quebradas. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_07\_06\_IMG21 |
| **Descripción** | Mapa Recorrido del río Magdalena |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/thumb/5/5e/Rio\_Magdalena\_map.png/280px-Rio\_Magdalena\_map.png |
| **Pie de imagen** | Mucho de la historia de Colombia está vinculada al río Magdalena, al haberse convertido casí que en la única vía de comunicación durante décadas. No es gratuito que varios escritores colombianos hayan hecho de este el escenario de partes de sus historias. Tenemos pues la novela de Pedro Gómez Valderrama, *La otra raya del trigre,* o *El amor en los tiempos del cólera* de Gabriel García Márquez |

[Sección2] **3.4 Organización de la Real Hacienda, los impuestos más importantes**

Algo que fue persistente a lo largo de la Colonia y en todas las colonias españolas fue el pago oneroso de impuestos y de tributos a los que estaban obligados prácticamente todos los habitantes del Nuevo Mundo. Los impuestos más importantes fueron.

* **El quinto real**, impuesto que debían pagar todos los mineros y los cultivadores de perlas, de acuerdo a lo que hubiesen obtenido.
* **Almojarifazgo o avería**, impuesto sobre las mercancías que llegaban desde Europa y sobre las que salían de América.
* **La alcabala** impuesto sobre la venta y compra de cualquier mercancía.
* **La media anata** era el pago que debía hacer cualquier empleado público a la corona, que correspondía a la mitad del salario del primer año de trabajo.
* **Impuesto de la Armada de Barlovento**, a comienzos del siglo XVII la corona estableció un gravamen sobre los artículos básicos y esenciales de la vida cotidiana, con el fin de crear una armada que le permitiera defender los puertos del Caribe, de la amenaza de los piratas ingleses y franceses.
* **La sisa**, era aquel porcentaje que el vendedor quitaba de lo pesado o de lo medido a un comprador que deseaba llevar cantidades pequeñas. Eso que se restaba debía ir a la corona.
* Había dos impuestos directamente relacionados con la Iglesia porque tenían como fin la manutención de esta.

**- Diezmo** era el pago, a la Iglesia, de la décima parte de las cosechas que debía hacer todo dueño de una.

**- La mesada eclesiástica** consistía en el descuento de un mes del salario anual de los clérigos.

* **El tributo** sólo tenía que ver con población indígena, y era la contribución que ella debía hacer a la corona en especie o en dinero.

[Sección 2] **3.5 Consolidación**

[Sección1] **4 La sociedad durante los siglos XVI, XVII y XVIII**

A partir del siglo XVI la sociedad o las sociedades, tal como las distintas etnias indígenas habían conocido y de las que habían hecho parte, prácticamente habían desaparecido. En su lugar comenzaba a tomar forma una nueva sociedad formada por españoles; por una minoría indígena que había sobrevivido a los embates de la conquista; por una población negra originaria de otras latitudes y sometida a la esclavitud; y por los primeros individuos que podría denominárseles americanos o neogranadinos o santafereños o cartageneros: criollos, mestizos, castizos, mulatos, zambos…

La sociedad colonial se sostenía pues sobre grupos humanos de procedencias varias que no estaban completamente cerrados en sí mismos puesto que fue posible el mestizaje. Era una sociedad estratificada o dispuesta en capas sociales que estaban determinadas, paradójicamente, a partir de la idea de la pureza de sangre. Era, por tanto, una sociedad jerarquizada en la que la movilidad social era casi inexistente.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_07\_06\_IMG22 |
| **Descripción** | Ilustración Diversidad étnica |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | http://www.bibliotecanacional.gov.co/sites/default/files/u8165/imagenes/Exposiciones\_virtuales/comuneros/participaci\_\_ndelossectoressociales.JPG |
| **Pie de imagen** |  |

En el Nuevo Reino de Granada –del mismo modo como debió ocurrir en el resto de América– las actividades económicas, que se fueron desarrollando en los distintos rincones del territorio, hicieron que se diera una “distribución geográfica” de la población, llevando, por ejemplo, a negros esclavos al Pacífico para la labor de la extracción del oro, una región en la que había poca presencia de población blanca y la indígena estaba muy mermada, de tal modo que con el tiempo la población negra predominó.

[Sección2] **4.1 Grupos sociales**

La sociedad colonial era una sociedad jerarquizada, basada en la idea de la limpieza de sangre, es decir, que de acuerdo a la cantidad de sangre blanca que tenía un individuo, esto es, cuántos ancestros blancos, indígenas, negros, mestizos, zambos, entre otros, hubiese en su árbol genealógico, ese sujeto pertenecería a una “casta” u a otra [VER] <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/antropologia/la-saga-del-negro/castas-mestizaje>

Para un individuo de la pertenencia a una casta se derivaban sus derechos, deberes e incluso determinaba en qué tipo de trabajos podía desempeñarse, porque había oficios que se consideraban “nobles” y otros que no.

* **Los blancos españoles.** Habían llegado de la península al Nuevo Mundo, y a medida que se fueron fundando las ciudades ellos se establecieron allí. Dada su procedencia, los oficios que estaban destinados para los españoles nobles y ricos tenían que ver con la administración del gobierno, la milicia o la enseñanza, porque estos no estaban relacionados con labores manuales (oficios nobles).

Mientras que los españoles pobres se dedicaban a la agricultura o a la artesanía, trabajos que al ser manuales no eran nobles.

En el Nuevo Reino de Granada los españoles se aglutinaron en Tunja y Santafé por ser estos los centros de la administración; en Cartagena, uno de los puertos importantes en el Caribe, por donde entraban y salían mercancías, actividad que requería del control español; en Cali y en Popayán por la importancia que fue adquiriendo su actividad agrícola (haciendas).

* **Los criollos**. Hijos de españoles nacidos en América, circunstancia que los ponía en una posición de inferioridad respecto al español. Los criollos vivieron en la ciudades; muchos viajaron a Europa para educarse allí.

Entre ellos también existía la idea de que los trabajos manuales no eran nobles, ocuparon pues cargos administrativos de cierta importancia, se dedicaron al comercio, a la explotación minera, o ingresaron a órdenes religiosas.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_07\_06\_IMG23 |
| **Descripción** | Ilustración mestizos comprando |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/enero1990/indice |
| **Pie de imagen** | Acuarela *Interior de una tienda en la calle principal de Bogotá, con muleros de compras*. Joseph Brown. |

* **Los mestizos**. Los primeros hijos de español y madre indígena fueron descendientes directos de los conquistadores, y esto les permitió tener algunas consideraciones sociales pese a que su sangre no era limpia. Algunos de ellos fueron ordenados como clérigos y se hicieron doctrineros, es decir, párrocos que tenían a su cargo una doctrina de indios.

Ahora bien, a medida que el número de mestizos creció, los prejuicios sobre ellos también crecieron, limitando las actividades a las que podían dedicarse. Les estaba prohibido entrar en órdenes sacerdotales o enseñar en las universidades, y no había ninguna posibilidad de que ocuparan algún cargo administrativo. Cualquier otra labor les era permitida.

Los mestizos que vivían en el campo se desempeñaban como capataces en las minas, o como peones o arrendatarios de tierras. Aquellos que habitaban en las ciudades se dedicaban a un sinnúmero de oficios [VER].

<http://www.banrepcultural.org/node/32594>

* **Los indígenas.** El sometimiento de las comunidades, indígenas del Nuevo Reino de Granada, concluyó en el siglo XVII.

La corona española impuso una política de segregación: mantener separados a los indígenas de los españoles, los mestizos y los negros para protegerlos de abusos o de malos hábitos. Las poblaciones sobrevivientes a las enfermedades o al maltrato español, habitaron en las áreas rurales (pueblos de indios). Se les obligó a ser mano de obra en las labores agrícolas, en los obrajes (pequeños talleres textiles), en las curtiembres y molinos, o como servidumbre.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_07\_06\_IMG24 |
| **Descripción** | Ilustración jovén indígena |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/enero1990/indice |
| **Pie de imagen** | *Joven indio (que me ha acompañado siempre en las cacerías) sosteniendo un par de patos cucharas*. Acuarela y tinta sobre cartón, 1830, Joseph Brown. |

* **Los negros.** La importación de población africana esclava, al Nuevo Reino de Granada, comenzó masivamente en el siglo XVII para asegurar mano de obra en la explotación minera y en las haciendas. Por esto el mayor número de población negra se concentró allí donde se los llevó a trabajar, es decir, en los actuales departamentos de Cauca, Valle del Cauca, Chocó, Antioquia y la costa Atlántica.

|  |  |
| --- | --- |
| **Destacado** | |
| **Título** | **Cimarrón** |
| **Contenido** | El adjetivo cimarrón hace referencia a los esclavos negros que se habían fugado y que vívian libres, lejos de los lugares poblados, denominados quilombos en idioma kimbundu (Angola) o palenques [VER]. <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/musica/muscar/lospal.htm>  Hubo cimarrones en Colombia, en Cuba, en Perú, en Venezuela, en Panamá, en Jamaica, en México y en Brasil. |

[Sección2] **4.2 Realidad de la mujer**

Hasta antes de la década del 80 del siglo XX los libros hablaban muy brevemente sobre la situación de la mujer entre los siglos XVI y XVIII en la América colonial, porque parecía que su vida había estado limitada al modelo canónico de la Iglesia católica, que le demandaba ser virtuosa, obediente, humilde, sacrificada y silenciosa. Mujeres a las que les estaban destinados ciertos roles (madres, hijas, viudas o monjas) y no con otros. Personas que eran consideradas y tratadas como si fuesen menores de edad y, por tanto, dependientes económica y moralmente de un hombre: padre, hermano mayor, esposo [VER]. <http://www.revistacredencial.com/credencial/historia/temas/las-relaciones-ilicitas-en-la-nueva-granada-entre-la-norma-y-los-hechos>

[VER] dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3401812.pdf

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_07\_06\_IMG25 |
| **Descripción** | Ilustración Marqueza de San Jorge de Bogotá |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | http://www.bibliotecanacional.gov.co/sites/default/files/u8165/imagenes/Exposiciones\_virtuales/Vida\_cotidiana/100\_Marquesa\_de\_San\_Jorge.jpg |
| **Pie de imagen** | Retrato de la señora Doña María Thadea Gonzáles Manrique del Frago Bonis, Natural del puerto de santa María, Ilustrísima Marquesa de San Jorge de Bogotá. Óleo sobre tela. Joaquín Gutiérrez (1775). Museo de Arte Colonial, Bogotá. |

Sin embargo, a partir los años 80 hacia delante, historiadores de diferentes orígenes comenzaron a investigar sobre cuál había sido el papel de la mujer en un periodo tan largo como la Colonia, y se han ido encontrando que, evidentemente, su vida tenía como telón de fondo un marco ideológico y normativo católico, pero que en la práctica, en la vida real de muchas de esas mujeres españolas, criollas, mestizas, ellas no estuvieron marginadas de los ámbitos que estaban por fuera de la vida familiar y doméstica, y se desempeñaron en labores que eran necesarias para el sostenimiento de sus familias. Así en el Nuevo Reino de Granada, en los valles interandinos y costeros hubo mujeres mestizas que atendían pequeños negocios (chicherías, dulcerías, panaderías) o mestizas y mulatas que trabajaron en el mazamorreo de oro e incluso en la extracción en minas, o en el trabajo de siembra y cultivo, o eran artesanas. Aún más, hubo mujeres españolas y criollas que fueron encomenderas en la Nueva Granada, pero también las hubo en Perú y México.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_07\_06\_IMG26 |
| **Descripción** | Ilustración Estancieros de las cercanías de Vélez |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/mayo2002/lasmujeres.htm |
| **Pie de imagen** | *Estancieros de las cercanías de Vélez*. Acuarela de Carmelo Fernández, Album de la Comisión Corográfica. Biblioteca Nacional de Colombia, Bogotá. |

¿Cómo era posible que el Estado permitiera que una mujer pudiese tener una encomienda? Cuando la esposa de un encomendero enviudaba y no tenía hijos o estos no eran mayores de edad, ella –en el caso de una encomienda de dos vidas– de acuerdo a las normas del derecho indiano, legalmente heredaba la encomienda y toda la responsabilidad que esta suponía, administrar Ahora bien, si se considera que la mujer se casaba muy joven y que era habitual que hubiese una diferencia de edad grande entre los conyugues, una mujer podía quedar sola teniendo 25 años, y heredar una encomienda que tendría que administrar hasta su muerte, lo cual significa que por más de 30 años ella sería encomendera.

La mujer en su condición de vasallo libre de la corona española, podía, en principio, hacer muchas cosas más allá de su vida como madre, hija, viuda o monja, aunque esa libertad no le permitió nunca, en ese tiempo, ejercer un cargo público o participar en las instituciones político administrativas [VER].<http://historiacritica.uniandes.edu.co/view.php/157/index.php?id=157>

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_07\_06\_IMG27 |
| **Descripción** | Ilustración Mujer aguadera en traje de domingo |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | http://www.bibliotecanacional.gov.co/sites/default/files/u8165/imagenes/Exposiciones\_virtuales/Vida\_cotidiana/muchacha-guaduera-en-traje-de-domingo.jpg |
| **Pie de imagen** | *Muchacha guaduera en traje de domingo*. Publicado en *Acuarelas de Mark: un testimonio pictórico de la Nueva Granad*. Edward Walhouse Mark. |

[Sección 2] **4.3 Consolidación**

[Sección1] **5. La Iglesia en la sociedad colonial**

En 1493 el papa Alejandro VI, a través de la Bula Intercaetera, le otorgó a los reyes de Castilla y Aragón el derecho sobre todas las tierras descubiertas o por descubrir del Nuevo Mundo, a cambio la corona española debía evangelizar a toda la población nativa que viviera allí.

Años después (1501) otra bula papal le entregó a la corona los diezmos de la Iglesia para que fuera el Estado español el que administrara los dineros que le permitiría funcionar a la Iglesia, que comenzaba a formarse en América. Pasados siete años (1508) los reyes adquirieron el derecho de poder determinar qué órdenes religiosas podían establecerse en el Nuevo Mundo, y proponer los candidatos para los cargos eclesiásticos. Este conjunto de privilegios, que le fueron otorgados a los monarcas españoles, es lo que se conoce como el *Patronato Regio*, privilegios que le daban a la corona el derecho a poder organizar la Iglesia en América.

Es comprensible entonces que la Iglesia tuviese incidencia en todos los aspectos de la vida política y social del Nuevo Reino de Granada, la educación, por ejemplo, dependió de ella.

[VER] <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/septiembre2002/laiglesia.htm>

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_07\_06\_IMG28 |
| **Descripción** | Ilustración religioso Nuevo Reino de Granada |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/septiembre2002/laiglesia.htm |
| **Pie de imagen** | *Religioso del periodo Colonial*. Album del Obispo Baltasar Jaime Martínez Compañón (1791). Biblioteca del Palacio Real, Madrid. Facsímil en la Biblioteca Nacional de Colombia, Bogotá. |

[Sección2] **5.1 Organización eclesiástica**

Las grandes tareas de la Iglesia de la Nueva Granada fueron dos, evangelizar a la población indígena y educar.

La Iglesia tenía dos tipos de sacerdotes, los **seculares** que dependían del obispo. Estos, al comienzo de la Colonia, tenían bajo su responsabilidad el adoctrinamiento de los pueblos indígenas y la administración de las parroquias de las ciudades o de los pueblos, donde habitaba población blanca (españoles y criollos).

Los sacerdotes **regulares** eran aquellos que pertenecían a una orden regular (dominicos, franciscanos, mercedarios, agustinos y jesuitas). Se dedicaron a la enseñanza en los colegios y universidades que fueron fundando; al trabajo en hospitales; y a desempeñarse como misioneros, lo que les suponía ir a los lugares más lejanos e inhóspitos para llevar el evangelio.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_07\_06\_IMG29 |
| **Descripción** | Fotografía Colegio Mayor de San Bartolomé |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | http://www.el-nacional.com/viajes/Bogota-Colegio-Mayor-Bartolome-Calendaria\_NACIMA20121014\_0041\_3.jpg |
| **Pie de imagen** | ‘Colegio de la Compañía de Jesús en Santafé’, nombre original con el que algunos jesuitas, con el apoyo de arzobispo de Santafé de Bogotá –Bartolomé Lobo Guerrerdel– fundaron el 27 de septiembre de 1604 el primero colegio de la Compañía en el Nuevo Reino de Granada. |

Las ordenes de los dominicos y de los franciscanos fueron las primeras en llegar al Nuevo Reino de Granada (1550). En 1575 lo hicieron los agustinos y en 1598 los jesuitas [VER]. <http://www.jesuitas.org.co/documentos/34.pdf>

La Iglesia neogranadina se organizó rápidamente en tres diócesis, la de Santa Marta (1534), la de Cartagena (1534) y la de Popayán (1546); y en 1562 se crea la archidiócesis de Santafé.

|  |  |
| --- | --- |
| **Destacado** | |
| **Título** | **Diócesis y arquidiócesis** |
| **Contenido** | Según la Academia de la Lengua Española una diócesis es un “distrito o territorio en el que tiene jurisdicción un obispo”; y una  archidiócesis es una “provincia eclesiástica integrada por varias diócesis presidida por el arzobispo de la sede metropolitana”. |

[Sección2] **5.2 La Inquisición**

El Santo Oficio de la Inquisición fue una institución creada en España en el marco de la Contrarreforma. Su finalidad era la de investigar y castigar a todos aquellos que no practicaran el catolicismo de manera fiel a la doctrina de la Iglesia [VER]. <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/geografia/afro/brujeria>

En 1610 el tribunal del Santo Oficio se instaló en Cartagena y estuvo a cargo de la orden de los dominicos. En él trabajaba un número grande de funcionarios, estaban los funcionarios **deliberadores** quienes examinaban todos los casos que llegaban a tribunal. Los **censores**, personas con un importante prestigio moral, social y cultural, que se ocupaban de aplicar censura a los libros, al arte y todo lo que pudiera hacer daño a la moral católica. Los **alguaciles** quienes apresaban a los que ya habían sido acusados [VER] <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/cartage/cartage2.htm>

El tribunal tenía jurisdicción sobre el archidiócesis de Santafé, y las diócesis de Cartagena y Popayán. No tuvo ninguna competencia sobre la población indígena.

[Sección 2] **5.3 Consolidación**

[Sección1] **6. El arte colonial**

El arte colonial de la Nueva Granada, para muchos estudiosos del tema, no fue tan rico como sí lo fue en la Nueva España, Lima, Cuzco o Quito. Había pocos recursos y fueron las necesidades religiosas, defensivas y domésticas las que determinaron el quehacer de los artesanos.

[VER] <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/todaslasartes/ext/ext9.htm>

[Sección2] **6.1 Arquitectura**

La arquitectura precolombina, en el actual territorio de Colombia, se caracterizó por las construcciones pequeñas con algunos cimientos de piedra, viviendas de paredes de bahareque y techos de paja, agrupadas en pequeños núcleos.

A la llegada de los españoles las técnicas indígenas de construcción se adaptaron a las ibéricas y viceversa. Hay evidencia de que en el siglo XVI, en la zona andina, se aplicaron técnicas de construcción en bahareque, adobe, y tapia pisada, estas dos últimas bien conocida por los españoles.

En el siglo XVII se empleó particularmente la técnica de la tapia pisada para levantar gruesos muros de lo que luego serían casas, templos y edificios administrativos. Para estos últimos se uso también la piedra.

|  |  |
| --- | --- |
| **Destacado** | |
| **Título** | **Bahareque, adobe y tapia pisada** |
| **Contenido** | • **Bahareque**, técnica precolombina (Colombia y Venezuela), de construcción hecha a partir de cañas o palos entretejidos con barro compactado a golpes    http://tectonicablog.com/?p=34866  • **Adobe** es un ladrillo hecho con barro al cual se le mezcla paja, heno seco y/o crin de caballo, para que en el proceso de secado al sol no se agriete.    http://blogs.elnortedecastilla.es/JUTO/files/35111\_adobes.jpg  • **Tapia pisada** es una antigua técnica de constucción, que se basa en levantar muros apartir de barro húmedo amasado y apisonado en una horma.    https://tierrrah.files.wordpress.com/2014/02/expo5\_3.png |

El trazado de las ciudades coloniales siguió el patrón de la cuadrícula española. Calles paralelas cruzadas por otras vías también paralelas. El centro de la ciudad era la plaza mayor, alrededor de la cual se construyeron iglesias y las casas que albergaban la administración de la ciudad o del Estado.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_07\_06\_IMG30 |
| **Descripción** | Ilustración Mapa |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | http://www.ciudadviva.gov.co/marzo08/magazine/2/2big.jpg |
| **Pie de imagen** | Croquis de Bogotá y sus alrededores en 1797 (detalle). Mapoteca, Archivo General de la Nación. |

El estilo de la arquitectura del siglo XVI era el mismo que se desarrollaba en España, el gótico-isabelino o estilo de los reyes católicos, que combinaba en las construcciones las características estructurales del gótico, con las influencias decorativas de la tradición mudéjar, herencia árabe en la península [VER]. <http://pensandoenarteblog.blogspot.com.co/2013/02/goticoreyescatolicos.html>

Progresivamente este estilo fue sustituido por el barroco y el neoclásico que determinaron la arquitectura en gran parte del siglo XVIII [VER]. <http://wiki.ead.pucv.cl/images/9/95/Barroco_latinoamericano.pdf>

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_07\_06\_IMG31 |
| **Descripción** | Fotografía Catedral de Tunja, Boyacá. |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/d/d9/Catedral\_tunja.JPG |
| **Pie de imagen** | La construcción de la catedral de Tunja comenzó en 1567 y se concluyo en 1574. Originariamente su estilo estaba dentro del gótico isabelino, pero a lo largo de los siglos se le hicieron algunas remodelaciones en las que se incluyeron elementos neoclasicos. |

[Sección3] **6.1.1 Religiosa**

Las construcciones de grandes iglesias con arcos apuntados y bóvedas estilo gótico, y cubiertas de estilo mudéjar se hicieron en las ciudades importantes.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_07\_06\_IMG32 |
| **Descripción** | Iglesia y monasterio de San Pedro Claver, Cartagena de Indias |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | https://www.google.com.co/search?q=iglesia+de+san+pedro+claver+en+cartagena+historia&biw=1257&bih=568&espv=2&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0CCAQsARqFQoTCP6TrdS6u8gCFYLZHgod4lQPmw#tbm=isch&tbs=rimg%3ACYYnkN9PqLq0IjilAmnJeI9LtxIkFmcrvJm\_14MprNjATW3WGxKcSqXn4TLK9ULX2D0KBjA\_1SOJedGriALV0wrOiV2ioSCaUCacl4j0u3EUB11l-g23mHKhIJEiQWZyu8mb8RxNAkubFgG2AqEgngyms2MBNbdREbd6T0rEyJXSoSCYbEpxKpefhMESVGqzsbIOBtKhIJsr1QtfYPQoERPw7U3GCQjvAqEgmMD9I4l50auBECvQ6ClgoxzCoSCYAtXTCs6JXaETJx423oL9pb&q=iglesia%20de%20san%20pedro%20claver%20en%20cartagena%20historia&imgrc=OR0i4eNrcKuJPM%3A |
| **Pie de imagen** | El monasterio e iglesia de San Pedro Claver se construyó entre1580 y 1654,su arquitectura fue intervenida en 1888 y más tarde en 1921. Su nombre original fue San Juan de Dios, más tarde se le llamó iglesia de San Ignacio de Loyola y en la actualidad recibe el nombre de San Pedro Claver. |

Mientras que en los pueblos de indios se construyeron capillas doctrineras: las primeras se hicieron en bahareque, pero posteriormente se prefirió la tapia pisada o el adobe porque garantizaban construcciones más resistentes al paso del tiempo.

Eran edificaciones de una sola nave profunda, más larga que ancha y esto tenía que ver con la longitud de los maderos con los que se hacían las armaduras para los muros de tapia. La entrada era una puerta con arco de punto. Había un número mínimo de ventanas.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_07\_06\_IMG33 |
| **Descripción** | Fotografía Iglesia doctrinera San Andrés de Pisimbalá |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** |  |
| **Pie de imagen** | Iglesia doctrinera San Andrés de Pisimbalá, municipio de Inzá, Cauca, región de la cultura Nasa o Paez. Esta se construyó en 1785. Sus paredes eran de tapia pisada y techo de paja. En la Semana Santa de 2013 un incendió la destruyó casi en su totalidad. |

Dentro de la arquitectura religiosa también estaban los conventos cuya arquitectura variaba según los servicios que prestaban, así los **conventos urbanos** requería espacios no solo para alojar a los miembros de una comunidad, sino que debían tener recintos apropiados para la catequesis y para los servicios litúrgicos que se prestaban a la congregación de fieles.

En general la estructura arquitectónica de estos conventos era la misma, dos plantas, un patio claustrado alrededor del cual había habitaciones y espacios de reunión. Tenían una iglesia y en ocasiones estaban unidos a construcciones dedicadas a la educación (colegios o universidades). Ejemplos de esto eran y son los conventos de la Compañía de Jesús en Bogotá y Popayán.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_07\_06\_IMG34 |
| **Descripción** | Fotografía Iglesia de San José o Templo de la Compañía de Jesús |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | http://popayan.gov.co/sites/default/files/images/iglesia-de-san-jose-001.jpg |
| **Pie de imagen** | Iglesia de San José (Compañía de Jesus) construida en 1702 |

El otro tipo de conventos eran los **conventos rurales** que estaban dedicados a la vida contemplativa, algunos de esos conventos son el del Santo Esse Homo, en Villa de Leyva (Boyacá) y el convento del desierto de nuestra señora de la Candelaria, en Ráquira (Boyacá). [VER] <http://www.banrepcultural.org/sites/default/files/lablaa/revistas/revanuario/ancolh6-7/articul/art2.pdf>

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_07\_06\_IMG35 |
| **Descripción** | Fotografía convento del Santo Esse Homo, patio central |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | http://img87.imageshack.us/img87/8304/boyac022be9.jpg |
| **Pie de imagen** | Convento del Santo Esso Homo, Villa de Leyva, de la orden de los dominicos, construido entre 1650 y 1695.  El monasterio esta formado por un claustro, una plaza un cementerio y una iglesia, estos dos últimos se consideran ejemplos del destilo mudéjar. La fachada que muestra hoy la iglesia no es la original, esta fue reformana en el siglo XIX |

[Sección3] **6.1.2 Residencial**

Las casas neogranadinas del siglo XVI eran viviendas de una planta, de paredes altas, construidas en forma de L alrededor de un patio central. La entrada al patio y a la casa estaba presidida por un zaguán o pasadizo amplio y alto para que por él pudiese pasar un hombre a caballo.

En el siglo XVII el estilo en sí mismo de las casas no cambio mucho, pero los constructores sí se ocuparon de que estas se adecuaran más al clima y a las condiciones del lugar.

En el siglo XVIII hubo casas más grandes y a estas se les agregó uno o dos patios más. Las viviendas continuaban teniendo el patio central en el que se desarrollaba la vida social de la familia porque allí estaban los dormitorios, el salón de recibo, el comedor. En el segundo patio se desarrollaban todas las actividades de servicio. El tercero, si lo había, estaba en la parte posterior de la casa y allí estaban los alojamientos de la servidumbre (esclavos o indígenas), las letrinas y, a veces, algún el taller de oficios.

El lugar de habitación de las personas más pobres (indígenas, mulatos, o negros libres) eran bohíos de paredes de bahareque y hecho de paja. Esta viviendas no tenían sino una única habitación que servía de dormitorio y de salón de recibo. En la parte de atrás, afuera, estaba la cocina que era una construcción en forma de enramada, sin paredes y con un techo de paja. Este tipo de casas las hubo en todo el Nuevo Reino de Granada y fueron propias de barrios como el de Santa Bárbara en Santafé de Bogotá, Getsemaní en Cartagena o Guanteros en Medellín.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_07\_06\_IMG36 |
| **Descripción** | Fotografía Casa del Marquéz de San Jorge, Santafé de Bogotá |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/imagen/gumercindo-cuellar/casa-colonial-del-marques-de-san-jorge-bogota-foto-1 |
| **Pie de imagen** | Casa del Marquéz de San Jorge, Santafé de Bogotá. Fotografía de Gumersindo Cuéllar Jiménez, |

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_07\_06\_IMG37 |
| **Descripción** | Fotografía patio casa del Marquéz de San Jorge Santafé de Bogotá |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/imagen/gumercindo-cuellar/patio-colonial-de-la-casa-del-marques-de-san-jorge-bogota-colombia |
| **Pie de imagen** | Patio colonial de la casa del Marqués de San Jorge, Bogotá. Fotografía de Gumersindo Cuéllar Jiménez |

[Sección3] **6.1.3 Militar**

Durante la Colonia la corona solo mandó a levantar construcciones militares en Cartagena, al ser uno de los puertos importantes del Nuevo Mundo, vulnerable a los ataques de piratas ingleses, tal como se evidenció en 1586 con el asalto de Francis Drake. En el siglo XVII se edificaron cuarteles defensivos, murallas y fortalezas que buscaron fortificar todas las bahías [VER]. <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/fortificaciones/fortif1.htm>

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_07\_06\_IMG38 |
| **Descripción** |  |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/fortificaciones/fortif2.htm |
| **Pie de imagen** | “Los fuertes de la bahía en 1635. El énfasis se marca […] sobre la defensa de la Bahía Interior. El gobernador Francisco de Murga (1629-1634) la eriza de fuertes que hacen imposible el ingreso de navíos hostiles. Cartagena queda, sin embargo, expuesta a un posible desembarco enemigo en las costas de la Bahía Exterior para luego acercarse por tierra a la ciudad”. De Mayer, Becky; Mogollón, Helena, ft; Segovia Salas, Rodolfo. (1987). *Las fortificaciones de Cartagena de Indias: estrategia e historia*. |

[Sección2] **6.3 Artes plásticas**

Mucho de las obras del siglo XVI y XVII, presentes en el Nuevo Reino de Granada, fueron importadas de Europa o elaboras por artesanos expertos provenientes de España, algunos de los cuales enseñarán a artesanos neogranadinos.

La producción artesanal y artística respondió a la demanda; los pintores, escultores y talladores trabajaban por encargo y por ello no hubo mucho espacio para la innovación o para la habilidad creadora.

[Sección3] **6.3.1 Pintura**

El tema principal de los pintores de la Colonia fue la religión. Abundaron pues retratos de vírgenes, santos, cristos, y pasajes de la Biblia. Para esa época el arte no era simplemente una manifestación estética de un individuo, tenía una finalidad, apoyar la evangelización. La Iglesia consideraba que las imágenes podían persuadir a veces mejor que las palabras, y, en esa medida, eran medios que contribuían en la enseña a los indígenas de la nueva fe. Un artista pintaba pues por encargo, encargos que provenían de instituciones católicas o de familias prestantes, igualmente católicas, que requerían de una imagen para sus capillas.

Al comienzo de la Colonia llegaron obras de pintores menores cuya importancia radicó en que a través de ellas los artistas criollos conocieron la iconografía de la contrarreforma y copiaron.

El número de talleres de artista criollos en la Nueva Granada no era grande si se lo compara con lo que ocurría en Nueva España, Lima o Quito donde las ordenes religiosas, desde el siglo XVI, habían educado a un número importante de pintores. Entre los talleres importantes del Nuevo Reino de Granada estaba el de Baltasar Figueroa (padre), en Santafé de Bogotá. En este se formaron artistas importantes como Gaspar de Figueroa (hijo), Baltasar de Vargas de Figueroa (nieto) y, quizá el artista más destacado de la Colonia, Gregorio Vázquez de Arce y Ceballos (1638-1711) [VER]. <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial-historia-no-309/panorama>

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_07\_06\_IMG39 |
| **Descripción** | Ilustración *Huida a Egipto*, pintura de Baltasar Figueroa el viejo |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | http://www.banrepcultural.org/sites/default/files/libros/28256/copy16.jpg |
| **Pie de imagen** | *Huida a Egipto*, oleo sobre tela (siglo XVII). Colección de la iglesia parroquial de Turmequé. “La obra narra el episodio bíblico en el cual José obedece el mandato del ángel que en sueños le ordenó huir a Egipto con María y el Niño, para salvar a éste de la persecución de  Herodes. La representación plástica combina elementos de  los evangelios apócrifos con fórmulas utilizadas por Durero  y Rubens, como son el Niño fajado y el sombrero de paja”. Banco de la República, Museo de Arte Moderno. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_07\_06\_IMG40 |
| **Descripción** | Ilustración Las estaciones. El verano (detalle) |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | http://cvc.cervantes.es/img/rinconete/articulos/29052001\_600.jpg |
| **Pie de imagen** | *Las estaciones. El verano* (detalle). Gregorio Vázquez de Arce y Ceballos no sólo pintó sobre temas religiosos, entre sus cerca de quinientas pinturas hay algunas sobre plantas o fauna, e incluso algunas sobre personas locales. |

[Sección3] **6.3.2 Retablos**

El oficio de construir retablos se desarrolló en el Nuevo Reino de Granada en el siglo XVII, principalmente en Santafé de Bogotá y Tunja donde se organizaron talleres especializados en la talla y el ensamblaje de este tipo piezas, que encargaban iglesias, capillas, catedrales, conventos e iglesias doctrineras de todo el Nuevo Reino, para adornarse y para tener los elementos necesarios para la liturgia y la doctrina de la población.

Estas piezas se tallaban en cedro o nogal que eran maderas que se hallaban en la Nueva Granada. Los primeros retablos que se armaron a finales del siglo XVI y comienzos del XVII seguían las pautas estilísticas y estructurales de modelos provenientes de España. Avanzado el siglo XVII los artesanos cambiaron algunas cosas, introdujeron, por ejemplo, ornamentos en los que tallaban formas relacionadas con la vegetación local.

Se construirán retablos de gran tamaño para los altares de las iglesias, pero también los había pequeños, encargados por las familias españolas y criollas para sus oratorios o camarines dedicados a la Virgen [VER]. <http://www.iie.unal.edu.co/revistaensayos/articulos/ensayos_8_2003/lopezpilar_8.pdf>

|  |  |
| --- | --- |
| **Destacado** | |
| **Título** | **Retablo** |
| **Contenido** | “La palabra retablo significa detrás de la mesa, mesa de altar y en la Edad Media se colocaban tablas con reliquias de santos  que se fueron convirtiendo en iconos, estos a su vez se volvieron dípticos, trípticos, y así fueron avanzando en su desarrollo empleando variedad de materiales, como mármoles, esmaltes, marfiles etcétera hasta llegar a los de madera, dorados y con pinturas, en Europa los más famosos artistas nos dejaron un valioso legado. Con la presencia de España en el Nuevo Mundo esas influenciencias llegan a las nuevas edificaciones conventuales […]”. Vallín, Rodolfo. (2001). *Los retablos de la Nueva Granada*. Actas III Congreso Internacional del Barroco Americano: territorio, arte, espacio y sociedad. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_07\_06\_IMG41 |
| **Descripción** | Fotografía Retablo de la iglesia de Santa Clara, Santafé de Bogotá, actual museo de Santa Clara |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | http://4.bp.blogspot.com/\_qOZA6y-PlbA/Rj-Tel7oLWI/AAAAAAAAASc/hZJDtE3b8s4/s400/Iglesia+de+Santa+Clara+altar.jpg |
| **Pie de imagen** | La Iglesia y el convento de las monjas clarisas se construyeron en 1647. En 1983 se convirtió un museo de arte colonial que conserva la decoración original de la iglesia, compuesta por retablos y pinturas del siglo XVII y XVIII. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_07\_06\_IMG42 |
| **Descripción** | Fotografía Retablo triptico de la Inmaculada |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | http://historiadelartecolonial.blogspot.com.co/2010/06/retablo-triptico-de-la-inmaculada-un.html |
| **Pie de imagen** | Retablo triptico de la Inmaculada, Museo de Arte Colonial de Bogotá |

[Sección 2] **6.4 Consolidación**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Webs de referencia** | | |
| **Código** | CS\_07\_06\_REC ¿??? | |
| **Web 01** | Las divisiones político administrativas del virreinato de la Nueva Granada a finales del periodo colonial. | http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2180581 |
| **Web 02** | Castas y conflictos en la provincia de cartagena del Nuevo Reino de Granada a finales del siglo XVII. | http://www.bdigital.unal.edu.co/23367/1/20243-68212-1-PB.pdf |
| **Web 03** | Las comunidades de indigenas  y la legislacion segregacionista  en el Nuevo Reino de Granada. | http://www.bdigital.unal.edu.co/30733/1/29622-106389-1-PB.pdf |
| **Web 04** | Encomienda, mujeres y patriarcalismo difuso: las encomenderas de Santafé y Tunja (1564-1636). | http://historiacritica.uniandes.edu.co/view.php/706/index.php?id=706 |
| **Web 05** | Las conyugicidas de la Nueva Granada: trasgresión de un viejo ideal de mujer. | http://www.javeriana.edu.co/Facultades/C\_Sociales/memoria/MEMORIA20/LOPEZ.pdf |
| **Web 06** | Castigo y orden social en la América Latina colonial.  El Nuevo Reino de Granada: un esbozo preliminar. | http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2186459 |
| **Web 07** | La educación colonial en la Nueva Granada, entre lo doméstico y lo público. | http://revistas.uptc.edu.co/revistas/index.php/historia\_educacion\_latinamerican/article/view/2538/2434 |
| **Web 08** | Hacia una valoracion de la arquitectura  Colonial colombiana. | http://www.bdigital.unal.edu.co/30741/1/29631-106424-1-PB.pdf |
| **Web 09** | Los pueblos de indios vinculados con las políticas de separación residencial en el Nuevo Reino de Granada. | http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0121-16172004000100015&script=sci\_arttext |
| **Web 10** | El espíritu barroco en el arte colonial. | http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/todaslasartes/ext/ext13.htm |
| **Web 11** | Mestizo, barroco americano. Documental. | https://www.youtube.com/watch?v=lPLG7kjcmVA |
| **Web 12** | La presencia del mudéjar en  las iglesias doctrineras del Nuevo Reino de Granada. | http://www.ugr.es/~histarte/investigacion/grupo/proyecto/TEXTO/lupe1.pdf |
| **Web 13** | Gregorio Vázquez de Arce y Ceballos. Colección de Arte, Banco de la República. | http://www.banrepcultural.org/coleccion-de-arte-banco-de-la-republica/artista/gregorio-v%C3%A1zquez-de-arce-y-ceballos |
| **Web 14** | El retablo escultórico del siglo XVII en la Nueva Granada (Colombia). Aproximación a las obras, modelos y artífices. En, *La consolidación del barroco en la escultura andaluza e hispanoamericana.* | https://www.academia.edu/8753115/El\_retablo\_escult%C3%B3rico\_del\_siglo\_XVII\_en\_la\_Nueva\_Granada\_Colombia\_.\_Aproximaci%C3%B3n\_a\_las\_obras\_modelos\_y\_art%C3%ADfices |
| **Web 15** | Entre tiendas y conciertos. Las artes y los oficios en la cultura. colonial. | http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial-historia-no-309/entre-tiendas-y-conciertos |